



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO N° CUADERNILLO	DECISION	FUADO:
1711	JUAN BAUTISTA POVEDA MARMOL Y OSWALDO ARRIETA ATENCIA	27/12/2023	RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1711 del 04 de diciembre de 2023, el cual habia sido aperturado en contra de los señores JUAN BAUTISTA POVEDA MARMOL , identificado con C.C. No 9.166.861 en calidad de Rector; OSWALDO ARRIETA ATENCIA , identificado con C.C. No 9.137.947, en su calidad de Contrista con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO. Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No. 1711 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.	28/12/2023 <i>Bautista C.</i> FIRMA
			NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023. Original Firmado EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar	DESFLUADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA
			Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental	